



CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA - DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

XLVª Legislatura - 2º Período
25 de mayo de 2001

**COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD
SOCIAL**

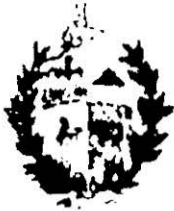
Carpeta: 453/2001

Distribuido: 877/2001

HERNANDEZ BARRETO, Olga

PENSION GRACIABLE

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 MAYO 2001

Señor Presidente de la Asamblea General

Señor Luis Hierro López

Mensaje N° 10/ 01

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de poner a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña por el cual se le concede una Pensión Graciable a la Sra. **Olga Hernández Barreto**.

La Sra. Hernández es viuda del Sr. Pablo Fernández Lagarde, cuyo nombre artístico era "Pablo Lagarde Wilson", artista nacional de extensa trayectoria, a quien se le otorgara una Pensión Graciable por Ley N° 16.791 del 19 de noviembre de 1996 y por un monto de cuatro salarios mínimos nacionales.

A partir del fallecimiento de su esposo, ocurrido el 6 de febrero del presente año, la Sra. Olga Hernández Barreto ha visto reducidos los ingresos de su hogar de manera importante.

Es en mérito a lo expuesto, que se considera pertinente solicitar se le otorgue una pensión graciable tal como la recibía su fallecido esposo.

El Proyecto de Ley, en su Artículo Primero, establece el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En el Artículo Segundo, se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo, saluda al Señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración

[Firma manuscrita]
Benjamin

[Firma manuscrita]
JORGE TABILETTI NEZ
Presidente de la República

3
10
1427

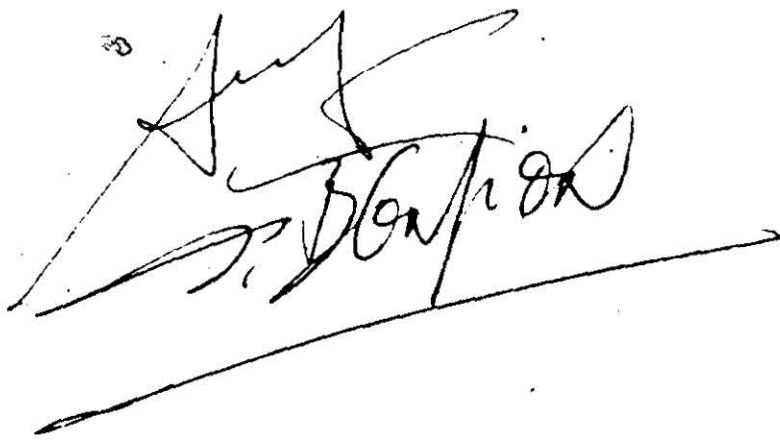
Handwritten text on the left margin, possibly including the word "Page" and a number.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Concédese una Pensión Graciable a la Sra. **Olga Hernández Barreto**, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Hernández Barreto', is written above a single horizontal line. The signature is cursive and somewhat stylized.